



**ACUERDO SUPERIOR No. 088
(26 de octubre de 2020)**

SEG-0101

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES
ESTAMENTARIAS DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO
SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO.”**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia dispone que “El Debido Proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas”, y en su artículo 69 reconoce para las universidades públicas un régimen especial, garantizando su autonomía para expedir sus normas y reglamentos y para darse sus directivas.

Que, la Ley 30 de 1992 desarrolla en su artículo 28 la Autonomía Universitaria, facultando a las universidades para darse sus estatutos y reglamentos.

Que, es función del Consejo Superior determinar la organización, el procedimiento y el cronograma electoral para elecciones de los estamentos del Consejo Superior, Consejo Académico y Comité de Bienestar Universitario, con fundamento en lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento Electoral (Acuerdo 070 de 2019).

Que, a la fecha se ha cumplido el periodo de dos (02) años para el representante estamentario del Sector Productivo ante el Consejo Superior.

Que, el artículo 19 literales d) y q) del Estatuto General de la Universidad del Pacífico, establece como funciones del Consejo Superior de la Universidad del Pacífico expedir o modificar los Estatutos o Reglamentos de la Universidad .

Que, el Consejo Superior Universitario, por medio del Acuerdo Superior No. 075 de febrero 11 de 2020, estableció el cronograma para elección de representante del Sector Productivo ante dicho órgano.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



ACUERDO SUPERIOR No. 088
(26 de octubre de 2020)

SEG-0101

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, aplicable a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del Estado, y a los particulares cuando cumplan funciones públicas. En particular el artículo sexto dispuso que, por razones del servicio y como consecuencia de la emergencia, podrán suspender, mediante acto administrativo, los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa, hasta tanto permanezca la vigente la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud.

Que, siendo concordantes con las medidas preventivas frente al coronavirus, expedidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación del Valle del Cauca, y la Alcaldía Distrital de Buenaventura, en aras de brindar las garantías necesarias, el Comité Electoral Universitario decidió, a través de documento electoral, suspender a partir del día 24 de marzo de 2020 la realización de la asamblea de elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior y así mismo reanudar dicha actividad hasta cuando el Consejo Superior lo indicara.

Que, el día 11 de agosto de esta calenda algunos candidatos a la representación estamentaria del Sector Productivo ante el Consejo Superior, elevaron derecho de petición ante el Comité Electoral solicitando respetuosamente se fije fecha para retomar la elección de dicha representación estamentaria.

Que, como resultado de las gestiones realizadas por la Presidencia del Comité Electoral Universitario ante entidades gubernamentales como el Distrito de Buenaventura, la Secretaría Distrital de Gobierno y Seguridad Ciudadana concedió permiso especial de movilización en el perímetro del Distrito para la fecha de realización del certamen electoral a todos y cada una de los representantes de las asociaciones que participarán en la asamblea de elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario, como también de los candidatos principales y suplentes.

Que, con el fin de brindar y garantizar los protocolos de bioseguridad requeridos para todas las personas que participarán en dicho certamen electoral, la Secretaría de Salud Distrital en comunicación del día 19 de agosto del año en curso, ha garantizado el acompañamiento con el personal sanitario necesario para tal fin.

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13

Teléfonos: 2405555 ext.: 3002

Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co

Página Web: www.unipacifico.edu.co

Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia



ACUERDO SUPERIOR No. 088
(26 de octubre de 2020)

SEG-0101

Que, con el fin de brindar acompañamiento y servir como garantes de este certamen electoral, el Ministerio Público en comunicación del día 19 de agosto del año en curso, a través de la Personería Distrital, ha garantizado su participación asignando un funcionario.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de La Universidad del Pacífico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo primero del Acuerdo 075 de 2020, en lo concerniente a lo relacionado al cronograma de la elección del representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Pacífico, el cual quedará de la siguiente manera:

Asamblea de elección	04 de Noviembre de 2020
Publicación y divulgación de los resultados y envío del acta de asamblea de elección al Consejo Superior.	05 de Noviembre de 2020
Posesión del Consejero del Sector Productivo	En la siguiente sesión que realice el Consejo Superior, una vez publicado el resultado de la elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. El presente Acuerdo será publicado en un diario de circulación nacional, en la página web y carteleras de la Universidad y rige a partir de su publicación.

Dado en la Ciudad de Buenaventura a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES
Presidente


HAROLD ENRIQUE COGOLLO LEONES
Secretario Técnico

Universidad del Pacífico

Campus Universitario vía al Aeropuerto Km 13
Teléfonos: 2405555 ext.: 3002
Correo Electrónico: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia